

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 5 de diciembre de 2008, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-126/08, CC. AA. (Ayuntamiento de Ludiente), Castellón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades habidas en la gestión municipal del Ayuntamiento de Ludiente (Castellón).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—71.867.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

En el recurso contencioso-administrativo n.º 317/08 promovido por la Procuradora doña María Eugenia Pato Sanz, en nombre y representación de don Calixto Chávez Manzanillas contra la resolución dictada por el Ministerio de Justicia, de fecha 5 de marzo de 2008, sobre denegación de nacionalidad y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto (disposición o conducta) impugnado, que pueden personarse en el término de quince días.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—Julia Enrique Fabián, Secretaria Judicial.—71.965.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORREVIEJA (ALICANTE)

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrevieja (Ant. Mixto 4),

En el juicio referenciado, se ha denunciado como extraviado por Construcciones de Ideas Arquitectónicas Alicantinas, S. L., representado por la Procuradora doña María Virtudes Valero Mora un cheque bancario de no residentes número 0.076.268-4, con código de identifica-

ción 7600-5, librado en fecha 9 de febrero de 2005 por la Sucursal 0656 de Bankinter, S. A., de Rojales (Alicante).

Por providencia de 4 de junio de 2008, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que el tenedor del cheque, pueda en el plazo de un mes, comparecer y formular oposición.

En Torrevieja (Alicante), a 14 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Purificación Guillamón Ayala.—72.878.

#### ZAMORA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zamora, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 326/2008, referente al deudor Valsan Construcciones y Contratas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Opinión», de Zamora, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zamora, 25 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.892.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 689/2008, por auto de 3 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Bergoair, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugar Naves-O Carballal número 1 Bergondo A Coruña y Código de Identificación Fiscal B15734874.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por

escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establezca el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En A Coruña, a 5 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—73.077.

#### BADAJOZ

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número seis y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concurso ordinario 820/08, en el que figura como deudor Dinfrex, S.A., por auto de fecha 3 de diciembre de 2008, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Badajoz, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.078.

#### BARCELONA

##### Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal

Número de asunto.—Concurso voluntario 576/2008 5.

Tipo de concurso.—Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso.—Techniques de L'Alumini Granollers, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud.—30/09/2008.

Fecha del auto de declaración.—13/11/2008.